# Plan De Austeridad Y Gestión Ambiental De La Gobernación De Nariño

**Secretaria Ambiental y Desarrollo Sostenible**
Gobernación de Nariño

**2025 | Versión 2**

| | |
|---|---|
| **PROCESO ASOCIADO:**<br>**GESTIÓN AMBIENTAL** | **DEPENDENCIA ASOCIADA:**<br>**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** |

## Tabla de contenido


Introducción ..... 2
1. Objetivo ..... 3
2. Alcance ..... 3
3. Marcos ..... 4
3.1. Marco conceptual ..... 4
3.2. Marco normativo ..... 5
4. Descripción del Desarrollo del plan ..... 7
4.1 Programa de uso eficiente y ahorro de agua ..... 7
4.2 Programa de uso eficiente y ahorro de energía ..... 8
4.3 Programa de cero papel ..... 9
4.4 Programa de manejo integral de residuos solidos ..... 9
5. Matriz operativa del plan institucional. ..... 10
6. Monitoreo y seguimiento. ..... 12
7. Revisión, aprobación y verificación. ..... 12

## Introducción

La Gobernación de Nariño en cumplimiento de las disposiciones nacionales y los objetivos del desarrollo sostenible a través del Plan de Austeridad y Gestión Ambiental, busca fomentar una cultura institucional basada el uso eficiente de los bienes y la protección del medio ambiente.

Para ello, es indispensable adoptar medidas integradas que promuevan y contribuyan a la mitigación del impacto ambiental de las operaciones institucionales. Este plan articula acciones concretas para el ahorro de energía, agua, papel, y manejo adecuado de residuos.

## 1. Objetivo

Establecer el plan de Austeridad y Gestión Ambiental para gestionar acciones en la utilización de los recursos que permitan el ahorro en el consumo de agua, energía, papel y gestión integral de residuos sólidos mejorando los recursos financieros.

## 2. Alcance

La ejecución de las acciones contempladas en este plan de Austeridad y Gestión Ambiental aplican para el proceso de Gestión Ambiental las cuales están orientadas a los procesos de la Gobernación de Nariño relacionados con aspectos ambientales y administrativos que pueden generar gastos excesivos en energía, agua, papel y gestión integral de residuos sólidos.

## 3. Marcos

### 3.1. Marco conceptual

**Austeridad:** hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa

**Cero papel:** se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos. Es una consecuencia de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones.

**Gestión integral de residuos sólidos:** es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final.

**Gestión ambiental**: es la estrategia mediante la cual se organizan las actividades humanas que afectan al medio ambiente con el fin de lograr una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando problemas ambientales, potenciales o actuales.

**Indicador**: representación medible de la condición o el estado de las operaciones, la gestión, o las condiciones.

**Mejora continua:** actividad recurrente para mejorar el desempeño.

**Recolección:** es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.

**Recuperación:** es la acción que permite seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos.

**Residuo sólido:** es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

**Residuo sólido aprovechable:** es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

**Residuo sólido ordinario:** es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

**Revisión ambiental inicial (RAI):** identificación y documentación sistemática de los impactos ambientales significativos asociados directa o indirectamente con las actividades, productos y servicios que ofrece la organización.

**Sistema de gestión ambiental (SGA)**: parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y abordar los riesgos y oportunidades.

**Uso eficiente**: se refiere a utilizar los recursos disponibles (agua, energía, materiales, tiempo, dinero) de forma óptima, buscando maximizar resultados y minimizar desperdicios y costos

### 3.2. Marco normativo

| | |
|---|---|
| **Ley 373 de 1997** | Determina medidas existentes de uso eficiente y ahorro del agua en las sedes de la Gobernación de Nariño |
| **Ley 143 de 1994** | La generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad están destinadas a satisfacer necesidades colectivas primordiales en forma permanente; por esta razón, son consideradas servicios públicos de carácter esencial, obligatorio y solidario, y de utilidad pública. |
| **Ley 1672 de 2013** | Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) |
| **Decreto 2811 de 1974** | Se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente |
| **Decreto Reglamentario 3683 de 2003** | Promueve el uso racional y eficiente de la energía y demás formas de energía no convencionales, de tal manera que se tenga la mayor eficiencia energética para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la |

| | |
|---|---|
| | promoción de fuentes de energía no convencionales, de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales. |
| **Decreto 2331 de 2007** | medidas tendientes al uso racional y eficiente de energía eléctrica |
| **Decreto 895 de 2008** | El cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica |
| **Decreto 2981 de 2013** | Establece obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos, definiendo la instalación de recipientes retornables y no retornables adecuados con características específicas, presentación adecuada ante la empresa prestadora de servicio público de aseo, De acuerdo a la revisión del Decreto 2981 del 2013 son 7 artículos que la organización debería cumplir, estos artículos son: artículos 17, 18, 19, 20, 83, 84, 110. |
| **Decreto 284 del 2018** | Refiere a la gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, desde su prevención y participación de su devolución. |
| **Decreto 450 de 2019 de la gobernación de Nariño** | el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación de la Gobernación de Nariño |
| **Decreto 335 de 2022** | por el cual se adopta y se implementa el sistema de gestión ambiental de la gobernación de Nariño |
| **Decreto 0199 del 20 de 2024** | por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2024, para los órganos que hacer parte del presupuesto general de la nación |
| **Resolución 1511 de 2010** | Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas |
| **Resolución 1297 de 2010** | Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores |
| **Resolución 1407 del 2018** | Del Plan colectivo de gestión ambiental de residuos de envases y empaques. Los productores podrán optar por un plan colectivo si se trata de una persona jurídica con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan en el plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques |
| **Directiva presidencial 01 de 2024** | por el cual se establece buenas prácticas para el ahorro de agua y energía |
| | |

| | |
|---|---|
| **Directiva Presidencial 4 de 2012** | "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República". |
| **Guía de Ahorro y Uso Eficiente del Agua** | expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para la cual se elaboran los procesos para cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país |
| **CONPES 3650** | importancia estratégica de la estrategia gobierno en línea. |
| **Guía 1 Cero Papel en la Administración Pública** | acciones propuestas para reducir el consumo de papel mediante la adopción de buenas prácticas en la gestión documental |
| **Circular interna No.9-2013** | Se recuerda que la política de Cero Papel en la Administración Pública tiene un componente de gestión documental y tecnológico relevante y que se pueden alcanzar reducciones significativas con los recursos que actualmente dispone esta Entidad. Es así como la formación de una cultura que usa racionalmente sus herramientas facilita la adaptación a los cambios relacionados con la gestión documental y por ende la utilización de documentos electrónicos de archivo. |

## 4. Descripción del Desarrollo del plan

Con el compromiso de alcanzar un equilibrio sostenible entre el desarrollo económico, social y la preservación ambiental, nos encontramos en una encrucijada. La creciente demanda de recursos naturales y energéticos ejerce una presión insostenible sobre nuestro entorno, comprometiendo la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras. Reconociendo esta urgente necesidad de acción, la gobernación de Nariño se dirige a hacia la implementación de un Plan de Austeridad y Gestión Ambiental, delineado en cuatro programas fundamentales.

### 4.1 Programa de uso eficiente y ahorro de agua

El programa de uso eficiente y ahorro del agua implementado en la Gobernación de Nariño se despliega a través de un proceso de diagnóstico, estructuración y mejora continua que comienza con una revisión ambiental inicial exhaustiva. En esta etapa, se lleva a cabo un análisis detallado que permite identificar y comprender la situación actual, evaluando tanto las fortalezas como las debilidades, amenazas y oportunidades presentes en las dependencias gubernamentales.

Una vez completada esta fase de diagnóstico, se procede a integrar los hallazgos al sistema de gestión ambiental y destinar el presupuesto disponible para corregir estos aspectos, asegurando una asignación adecuada de recursos para abordar las necesidades identificadas. Esta integración se lleva a cabo mediante una

coordinación estrecha con la Secretaría General, garantizando así la alineación de los objetivos del programa con las políticas y directrices institucionales.

A medida que se ejecutan las actividades del programa, se monitorean de cerca los avances y se realizan ajustes según sea necesario para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Además, se fomenta la participación de todas las partes interesadas, incluyendo a los funcionarios gubernamentales, la comunidad local y otros actores relevantes, promoviendo así un enfoque colaborativo y sostenible para la gestión del agua en la región de Nariño.

**Objetivo general**

Disminuir el consumo de agua producido por actividades rutinarias y no rutinarias entre los funcionarios y contratistas, reduciendo el volumen consumido de agua en las sedes de la Gobernación de Nariño

### 4.2 Programa de uso eficiente y ahorro de energía

La Gobernación de Nariño reconoce la importancia crucial de adoptar medidas efectivas para el ahorro de energía en todas sus instalaciones, impulsada por la urgente necesidad de enfrentar los desafíos del cambio climático. Consciente del impacto significativo que las emisiones de carbono y el consumo energético desmedido pueden tener en el entorno ambiental y en la calidad de vida de sus ciudadanos, la gobernación se compromete a liderar iniciativas innovadoras y sostenibles que promuevan un uso eficiente de la energía.

En este contexto, el programa de ahorro de uso eficiente y energía se erige como un pilar fundamental de la agenda gubernamental, orientado a reducir la huella ambiental de la administración pública y a contribuir activamente a la mitigación de los efectos del cambio climático. Desde una perspectiva proactiva, la Gobernación de Nariño reconoce que la adopción de prácticas responsables en el consumo de energía no solo representa una oportunidad para reducir costos operativos, sino también un compromiso moral y ético con las generaciones futuras y con el planeta en su conjunto.

Este programa, en consonancia con los principios de eficiencia energética y sostenibilidad, se fundamenta en un enfoque integral que abarca desde la identificación de áreas de mejora en el uso de la energía hasta la implementación de medidas concretas destinadas a optimizar el rendimiento energético de las instalaciones gubernamentales. A través de la colaboración interdisciplinaria y la participación de todos los sectores involucrados, se busca generar un cambio cultural que promueva la adopción de hábitos y tecnologías más eficientes en el uso de la energía, tanto a nivel institucional como comunitario.

### 4.3 Programa de cero papel

La fabricación de papel genera un gran impacto ambiental a nivel mundial, la producción de papel es sinónimo de contaminación, las industrias papeleras generan una gran problemática ambiental pero también la sociedad es responsable de reducir el consumo, mejorar el uso y reciclar el papel.

En nuestro país, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el año 2012 creó la estrategia Gobierno en línea, la cual busca implementar la Política de Cero Papel. El Gobierno Nacional pretende incentivar la disminución del consumo de papel en las entidades estatales con el fin de aumentar la eficiencia y de paso colaborar con la preservación del medio ambiente

**Objetivo general**

Promover el programa de Cero Papel en la sede centro de la Gobernación de Nariño por medio de actividades ambientales

### 4.4 Programa de manejo integral de residuos solidos

La generación de residuos sólidos es un hecho inseparable de cualquier actividad humana, y acompaña al hombre desde su aparición sobre la tierra, la misma ha cambiado cualitativa y cuantitativamente y, lo más importante, se ha agravado por el desarrollo industrial no planificado, y el afán de lucro sin tener en cuenta el impacto ambiental que generan dichas actividades económica

La Gobernación de Nariño consciente del efecto que el ejercicio de sus actividades genera sobre el ambiente y la salud de las personas, se interesa en alcanzar y demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos generados de acuerdo con su política y objetivos ambientales, en este sentido, se desarrolla el presente Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, con el fin de obtener una herramienta que permita disminuir y/o minimizar tales impactos, al mismo tiempo que cumple con los requisitos legales y normativos vigentes en la materia.

**Objetivo general**

Establecer los lineamientos y directrices para ajustar y planificar la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Gobernación de Nariño de acuerdo con la normatividad vigente

## 5. Matriz operativa del plan institucional.

La matriz operativa del presente plan institucional contiene varias actividades de gestión que permitirán cumplir con el objetivo planteado anteriormente. Con el propósito de medir estas actividades se incluye los respectivos productos y las metas que se programaron para la presente vigencia. Cada actividad tiene definida la fecha límite para su ejecución y la evidencia que soporta el cumplimiento de cada una. Finalmente, se relaciona el responsable quien liderará la articulación institucional que sea necesaria para lograr la ejecución satisfactoria de este plan.

| Actividad de gestión | Producto | Meta | Fecha límite mm/año | Soporte o evidencia | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Generar reportes y analizar consumo de agua, energía, papel y gestión de residuos sólidos. | Informes trimestrales sobre los consumos de agua, energía, papel y gestión de residuos sólidos. | 4 informes publicados | 30/12/2025 | 4 informes (enlace) | Secretaria ambiental y desarrollo sostenible |
| Actualizar los programas de uso eficiente y ahorro de agua, energía, papel y gestión integral de residuos sólidos. | programas de uso eficiente y ahorro de agua, energía, papel y gestión integral de residuos sólidos. | 4 programas publicados | 30/06/2025 | 1 programa de agua (enlace)<br>1 programa de energía (enlace)<br>1 programa de papel (enlace)<br>1 programa manejo de residuos (enlace) | Secretaria ambiental y desarrollo sostenible |
| Socializar al personal de la gobernación de Nariño los programas (agua, energía, papel y gestión integral de residuos sólidos). y sensibilizar sobre el | Socialización de los cuatro programas al personal de la gobernación | 1 socialización | 30/12/2025 | 1 informe de socialización | Secretaria ambiental y desarrollo sostenible |

| Actividad de gestión | Producto | Meta | Fecha límite mm/año | Soporte o evidencia | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| uso eficiente y ahorro de (agua, energía, papel y gestión integral de residuos sólidos). | | | | | |
| Actualizar la revisión ambiental inicial en las sedes administrativas de la gobernación de Nariño ubicadas en San Juan de Pasto. | Revisión ambiental inicial (RAI) actualizada y documentada | 1 RAI de 3 sedes administrativas de la gobernación de Nariño publicada. | 30/12/2025 | RAI de la vigencia 2025 de 3 sedes<br><br>(enlace) | Secretaria ambiental y desarrollo sostenible |
| Realizar seguimiento al cumplimiento de los indicadores ambientales para el uso eficiente y ahorro del agua, energía y papel | Matriz de indicadores de agua actualizada | 1 matriz de indicadores de agua actualizada trimestralmente socializada. | 30/12/2025 | Matriz de indicadores de agua actualizada trimestralmente<br><br>Acta de socialización | Secretaria ambiental y desarrollo sostenible |
| almacén entregue relación de papel entregado por oficina y/o secretaria | Informe de gasto de papelería por oficina y/o secretaria | 1 informe del gasto promedio de papelería publicado | 30/12/2025 | Informe del gasto de papelería (enlace) | Secretaria ambiental y desarrollo sostenible |

## 6. Monitoreo y seguimiento.

El responsable de este plan es Secretaria Ambiental y Desarrollo Sostenible y su equipo de trabajo, quien deberá liderar la ejecución del mismo y articular esfuerzos con las demás dependencias para lograr el cumplimiento de las actividades aquí planteadas. Así mismo, de manera periódica realizará ejercicios de autocontrol con su equipo de trabajo para verificar el avance de las mismas, identificar alertas tempranas y garantizar la ejecución de las actividades de gestión.

Por su parte, la Secretaría de Planeación realizará monitoreo permanente al cumplimiento del presente plan para determinar el avance del mismo y socializar los resultados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD). Cuando se requiera, brindará acompañamiento a la dependencia responsable del presente plan para que realice los ajustes que sean necesarios y se sometan a consideración del CIGD para su respectiva aprobación.

El seguimiento lo realizarán conjuntamente la Secretaría de Planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión de manera semestral o en el momento en que se requiera.

## 7. Revisión, aprobación y verificación.

| Revisión: | Aprobación: | Verificación: |
|---|---|---|
| **Edwin Alex Escobar** | **Jairo Ernesto Cortez** | **Lized Anabel López** |
| **Subsecretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible** | **Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible** | **Secretaria de Planeación** |